



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-49446684-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-49446684-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 41/13 y N° 13/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GEOINFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-60618215-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-60618871-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias
Físico-Matemáticas y Naturales
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|---|---|---------------|---|-----|---|------------|--|
| 1 | INTRODUCCIÓN A LA GEOINFORMÁTICA | Cuatrimestral | 2 | 30 | - | Presencial | |
| 2 | ELEMENTOS DE GEOLOGÍA | Cuatrimestral | 5 | 80 | - | Presencial | |
| 3 | MATEMÁTICA APLICADA | Cuatrimestral | 8 | 120 | - | Presencial | |
| 4 | INGLÉS | Anual | 3 | 90 | - | Presencial | |
| 5 | TELEDETECCIÓN I | Cuatrimestral | 6 | 90 | 1 | Presencial | |
| 6 | FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA | Cuatrimestral | 6 | 90 | 3 | Presencial | |
| 7 | TRATAMIENTO DE DATOS EMPÍRICOS PARA CIENCIAS EXPERIMENTALES | Cuatrimestral | 4 | 60 | 3 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------------|---|-----|-------|------------|--|
| 8 | GEOMORFOLOGÍA APLICADA | Cuatrimestral | 6 | 90 | 2 | Presencial | |
| 9 | SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA I | Cuatrimestral | 6 | 90 | 5 | Presencial | |
| 10 | PROGRAMACIÓN I | Cuatrimestral | 6 | 90 | 6 | Presencial | |
| 11 | SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA II | Cuatrimestral | 6 | 90 | 5-7-9 | Presencial | |
| 12 | CARTEO TOPOGRÁFICO-GEOLÓGICO | Cuatrimestral | 9 | 140 | 2-8 | Presencial | |
| 13 | BASES DE DATOS | Cuatrimestral | 5 | 75 | 6 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|------|-----|----------------|------------|--|
| 14 | TELEDETECCIÓN II | Cuatrimestral | 6 | 90 | 5-7 | Presencial | |
| 15 | CARTOGRAFÍA DIGITAL Y SERVIDORES DE MAPAS | Cuatrimestral | 6 | 90 | 9-10-11-12 | Presencial | |
| 16 | GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO | Cuatrimestral | 4.50 | 70 | 5-8 | Presencial | |
| 17 | EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES | Cuatrimestral | 4 | 60 | 8-11-12 | Presencial | |
| 18 | OPTATIVAS | Cuatrimestral | 4 | 60 | - | Presencial | |
| 19 | PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA | Cuatrimestral | 10 | 200 | 14-15-16-17-18 | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1705 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-49446684- -APN-DNGU#ME-UN DE SAN LUIS-TEC. UNIV. EN GEOINFORMATICA-
PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GEOINFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43º de la LES 24.521 del cual depende el poseedor del título de Técnico y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

*Colaborar en el procesamiento de información espacial a través de los sistemas de información geográfica (SIG) y programas de procesamiento digital de imágenes para la exploración y/o explotación de recursos naturales, ordenamiento territorial, evaluación de impacto ambiental, estudios de riesgo geológico, obras hidráulicas, de infraestructura vial, conducción de energéticos, catastro urbano y rural.

*Asistir en el terreno y el gabinete a profesionales de las Ciencias de la Tierra para efectuar levantamientos cartográficos superficiales y subterráneos por medio de herramientas geoinformáticas tales como Estaciones Totales y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS).

*Colaborar con equipos multidisciplinarios para generar Bases de datos Espaciales y Servidores de Mapas a través de Internet (SMI).

*Colaborar en tareas de programación elementales para la personalización de los menús de funciones y automatización de secuencias de comandos bajo los lenguajes propios de cada software geoinformático.

*Colaborar en proyectos de investigación en el campo de las Ciencias Naturales y las Ciencias Informáticas.

*Participar en equipos para la planificación de proyectos de diseño, instalación y configuración de Sistemas Geoinformáticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-49446684- -APN-DNGU#ME-UN DE SAN LUIS-TEC. UNIV. EN GEOINFORMATICA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.